



Ushuaia,

VISTO: el Expediente N° E-4975-2025, caratulado “INSTALACIÓN DE LUCES - FARMACIA USHUAIA ” del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la instalación de 06 unidades de plafones led 50x50 cm en el Servicio de Farmacia de la ciudad de Ushuaia, la cual incluye mano de obra, luminaria e insumos.

Que en el número de orden 03 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 06 obra autorización a convocatoria del Director General de Compras, mediante firma de Solicitud de Cotización N.º 0020/2025 RAF 3136.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación del renglón I a la firma DIAZ RUBEN DARIO (CUIT 20-24321407-7) por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00).

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2025, y el mismo será solventado mediante Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24, Resolución de Directorio N.º 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 0020/2025 RAF 3136, para contratación de la instalación de 06 unidades de plafones led 50x50 cm en el Servicio de Farmacia de la ciudad de Ushuaia, la cual incluye mano de obra, luminaria e insumos.; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma DIAZ RUBEN DARIO (CUIT 20-24321407-7) por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Permanente Operativo a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1130204 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

